



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

“APRUEBAN EL REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES DEL INTERNADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA”.

RESOLUCIÓN N° 112-CU-2017-UAC.

Cusco, 30 de marzo de 2017.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.

VISTO:

El Oficio 170-2017/VRAC-UAC de fecha 16 de marzo de 2017 y anexos remitido por la Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, por la Ley de su creación N° 23837, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, la señora Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco a través de documento del Visto, ha elevado a consideración del Consejo Universitario el Reglamento de Prácticas Pre- Profesionales del Internado de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, para su aprobación correspondiente, adicionalmente señala que el mencionado Reglamento cuenta con la opinión favorable de su Despacho.

Que, el Reglamento de Prácticas Pre- Profesionales del Internado de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, norma las actividades y el desempeño de los estudiantes que hayan terminado las asignaturas del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Psicología.

Que, el literal b) del Art. 20° del Estatuto Universitario establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario “Dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento General de Elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento”.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 27 de marzo de 2017 de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.-

APROBAR el Reglamento de Prácticas Pre- Profesionales del Internado de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, cuyo texto íntegro es el siguiente:

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- El presente reglamento norma las actividades y el desempeño de los estudiantes que hayan terminado las asignaturas del plan de estudios de la Escuela Profesional de Psicología.

Resolución N° 112-CU-2017-UAC 1



